



ACUERDO NÚMERO **013** DE 2011

01 AGO 2011

Por medio del cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre de 2011 de avance de ejecución del Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, - Corpoguajira -, en uso de sus facultades legales y conforme la Resolución 964 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004 establece que el Director General de la Corporación debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 964 del 1° de junio de 2007, semestralmente se deben remitir al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT, previa aprobación del Consejo Directivo, informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 1° de agosto de 2011, el Director General presentó ante los honorables miembros el informe de avance de ejecución del Plan de Acción 2007-2011, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2011.

Que luego de la presentación el señor presidente sometió a consideración de los honorables consejeros el informe de gestión del primer semestre de 2011, sustentado por el Director General

Que en merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, - Corpoguajira -

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe de Gestión de avance de ejecución del Plan de Acción 2007 - 2011, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2011, presentado por el Director General.

ARTICULO SEGUNDO: El informe aprobado quedará como parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ILLIDGE ROMERO
Presidente (Delegado del Gobernador)


JOSE GREGORIO ROIS ZUÑIGA
Secretario

Handwritten mark